

"COUNICOC" - ASAMBLEA ORDINARIA 30-ENERO-2021

CITACION ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA AÑO 2020 COUNICOC

El Consejo de Administración de la Cooperativa Multiactiva de la Institución Universitaria Colegios de Colombia en reunión ordinaria del día 21-diciembre-2021 y en uso de las funciones establecidas en el artículo 48 del Estatuto de COUNICOC, se permite:

CONVOCAR

A la Asamblea General Ordinaria el día sábado 30 de enero de 2021 a la 5:00 pm, de acuerdo con el Estatuto vigente, capítulo V, artículo 45 y 47.

Asociados Bogotá - Cali: Conexión Virtual

ORDEN DEL DIA PROPUESTO

1. Verificación del quórum.
2. Instalación de la Asamblea General Ordinaria de COUNICOC.
3. Elección: Presidente y Secretaria de la Asamblea.
4. Elección de la comisión para la verificación y aprobación del acta de la presente Asamblea.
5. Lectura y aprobación del orden del día.
6. Aprobación Reglamento Asamblea General.
7. Himno Nacional y del Cooperativismo.
8. Informe de la comisión que verificó y aprobó el Acta No. 50 correspondiente a la anterior Asamblea.
9. Presentación de informes:
 - a. Consejo de administración y Gerencia
 - b. Junta de vigilancia.
10. Dictamen de revisoría fiscal.
11. Estudio y aprobación de Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021.
12. Proyecto distribución de Excedentes.
13. Elecciones miembros de Consejo de Administración y Junta de Vigilancia
14. Elección de Revisor Fiscal, su suplente y sus honorarios.
15. Aprobación de prórroga para ejecución de fondos sociales.
16. Proposiciones y varios.

Los documentos, Estados Financieros e informes que se presentarán a consideración de la Asamblea General están a disposición de los interesados en la oficina de la Cooperativa y en la Página web www.counicoc.com. En el tiempo pertinente según estatutos.

Recuerde que la inasistencia no justificada a las Asambleas Generales, tendrá una multa de dos (2) SDMLV (Artículo 18) ESTATUTO DE COUNICOC. Las justificaciones por inasistencia son: INCAPACIDAD, CITA MÉDICA, TRABAJO Y/O ESTUDIO. Las cuales deben ser entregadas a más tardar hasta el lunes 25 de enero 2021 en la oficina de COUNICOC. Y además deberá acatar todas las decisiones emanadas por la Asamblea General.

ORIGINAL FIRMADO

Doctora. MYRIAM MEDINA
Presidente Consejo de Administración

Copia Archivo

**REGLAMENTO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA INSTITUCION
COLEGIOS DE COLOMBIA**

Conexión Virtual.

Hora y Fecha: 5:00 pm. – 30 de enero-2021

"COUNICOC" Asamblea General Ordinaria de Asociados de COUNICOC, en uso de sus facultades estatutarias, en especial las consagradas en el Artículo 52 numeral 14 del Estatuto, aprueba el siguiente reglamento para la celebración de la reunión

ARTÍCULO 1º. Instalación. La Asamblea General de Asociados será instalada por el Presidente del Consejo de Administración o en su ausencia por el Vicepresidente, quien la presidirá hasta que aquella elija por mayoría de los Asociados una Mesa Directiva que estará integrada por un Presidente y un Secretario.

ARTÍCULO 2º. Quórum. Acorde al Artículo 49, El quórum de la Asamblea lo constituye la asistencia por lo menos la mitad de los asociados hábiles. Si dentro de la hora siguiente a la señalada para la iniciación de la reunión no se hubiere integrado ese quórum, la Asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones válidas, con un número de asociados no inferior al diez por ciento (10%) del total de los asociados hábiles, siempre que dicho porcentaje no sea inferior al 50% del número requerido para constituir una Cooperativa.

Constituido el quórum, éste no se entenderá desintegrado por el retiro de uno o de alguno de los asistentes.

ARTÍCULO 3º. Comisión para revisión y aprobación del acta. La Mesa Directiva nombrará del seno de la Asamblea a dos (2) Asociados presentes, para que cuando se produzca el acta de la Asamblea la revise y si la encuentran ajustada a la realidad de lo ocurrido durante las deliberaciones, la aprueben y firmen con el Presidente y Secretario.

Con las firmas indicadas quedará aprobada el acta y de este hecho se rendirá un informe a la próxima asamblea general ordinaria o extraordinaria de COUNICOC.

Los nombramientos serán sometidos para aprobación de la Asamblea.

"COUNICOC" - ASAMBLEA ORDINARIA 30-ENERO-2021

ARTÍCULO 4º. Participación en la Asamblea. Solamente podrán estar presentes en el recinto de la Asamblea, los Asociados hábiles convocados, los miembros del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia, el Revisor Fiscal, el Gerente y los invitados especiales debidamente acreditados.

Los invitados especiales podrán hacer uso de la palabra a discreción de la misma Asamblea, si ésta considera que su participación es provechosa para el desarrollo del tema en discusión.

Cada Asociado podrá hacer uso de la palabra hasta por dos veces sobre un mismo tema y con una duración máxima de cuatro (4) minutos. La intervención deberá ceñirse en todos los casos al tema que se discute y si un asociado no se dirige con el debido respeto a la Asamblea, será retirado del recinto y se tomará como acto de indisciplina y se le aplicará las sanciones establecidas en el Estatuto.

El término de duración de las intervenciones podrá ampliarse si así lo aprueba la Asamblea. En este evento el Presidente de la Asamblea fijará un tiempo prudencial para la intervención respectiva.

Las intervenciones para participar en los debates se harán en el orden de inscripción que llevará para efecto el Secretario de la Mesa Directiva.

ARTÍCULO 5º. Toma de decisiones.

Por regla general las decisiones de la Asamblea General se tomarán por mayoría absoluta de votos de los Asociados asistentes, es decir, con el voto de la mitad más uno de dichos Asociados. Se requerirá el voto favorable del 70% de los asociados para: aprobar reformas estatutarias, imposición de contribuciones obligatorias.

De lo actuado y resuelto se dejará constancia en un acta, cuyo contenido total o extracto de datos básicos exigidos por el reglamento expedido por la entidad correspondiente deberá radicarse en la entidad correspondiente, dentro de los términos establecidos por la ley.

La aprobación del acta se hará con la firma del Presidente y el Secretario, junto con la de los dos (2) miembros de la Comisión para la Revisión y Aprobación del Acta, que en representación de la Asamblea se nombren para el efecto, la cual dejará constancia sobre la veracidad del contenido.

Se deberá dejar constancia en el acta del número de Asociados presentes al momento de tomar cada decisión, así como del número de votos a favor, en contra, en blanco y nulos.

ARTÍCULO 6º. Elección de Consejo de Administración y Junta de Vigilancia. Ciñéndose a los parámetros estatutarios Capítulo V, artículo 54 y 69 las elecciones se realizan por postulación unipersonal y según la votación se

"COUNICOC" - ASAMBLEA ORDINARIA 30-ENERO-2021

asignarán la designación de miembro principal y suplente (mayoría de votos principales en su orden y minoría de votos suplentes).

ARTÍCULO 7º. Elección de la Revisoría Fiscal. Por vencimiento del periodo, la Asamblea elegirá Revisor Fiscal, de conformidad con las normas estatutarias vigentes.

Para la elección del Revisor Fiscal se evaluarán las entidades especializadas en ECOSOL con su respectivo suplente y su elección se hará por mayoría absoluta.

ARTÍCULO 8º. Presentación y resolución de proposiciones. Las proposiciones deberán ser presentadas por escrito a la Mesa Directiva, por conducto del Secretario, para que el Consejo de Administración, de respuesta en un término no mayor a 30 días hábiles, dando a conocer en comunicado a todos los Asociados a menos que las proposiciones se refieran al desarrollo mismo de la Asamblea.

ARTÍCULO 9º. Control del cumplimiento del reglamento. El control del estricto cumplimiento de este reglamento estará a cargo de la Junta de Vigilancia.

ARTÍCULO 10º. Orden disciplinario interno. El Presidente de la Asamblea General será el encargado de preservar el orden y la disciplina internos durante la celebración de la Asamblea. Con tal fin podrá hacer llamados de atención y dado el caso, ante el comportamiento indebido y que perturbe, obstaculice o ponga en peligro el normal desarrollo de la Asamblea, podrá ordenar el retiro del recinto de quienes ocasionen tales situaciones. En este último caso,

El Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia deberán aplicar el régimen disciplinario establecido en el Estatuto vigente, conforme a sus respectivas facultades.

ARTICULO 11º. Forma de llenar los vacíos del reglamento. Los vacíos de este reglamento se llenarán de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las reglas propias del régimen parlamentario.

Firman en constancia a los treinta (30) días del mes de enero del año 2021.

PRESIDENTE

SECRETARIO

ESTRUCTURA ACTUAL DE "COUNICOC"

MIEMBROS CONSEJO DE ADMINISTRACION

Presidente: Myriam Medina

Suplente: Clemencia Osorio

Vice - Presidente: Yamile Ruiz

Secretaria: Claudia Ospina

Principal: Jaime Rodríguez Bernal

Principal: Mónica Acosta

MIEMBROS JUNTA DE VIGILANCIA

PRINCIPALES

Presidenta: Astrid Villabon

Secretario: Norberto León

Principal: Orlando Pinzón

REVISOR FISCAL

FUNSERVICOOP – R. Fiscal Delegada Dr. Blanca Martínez

ADMINISTRACION

Gerente: Milena Castro Villalba

Contadora: Yessica Vanessa López

Asistente de Servicios Bogotá: Carolina Chávez Rodríguez

Asistente de Servicios Cali: Adriana Camelo.

"COUNICOC" - ASAMBLEA ORDINARIA 30-ENERO-2021

QUIENES SOMOS?



COUNIIOC. Es una entidad sin ánimo de lucro, una Cooperativa Multiactiva registrada y fundada legalmente en Cámara y Comercio el 28-Feb-1997 con más de 20 años de experiencia incluyendo su proceso de preconstitución, comprometida con los Asociados y el sector solidario, ofreciendo servicios.

El objeto y fin de **COUNICOC** es fomentar el ahorro y con este buscar mejorar la calidad de vida de nuestros asociados, así contribuir a elevar el nivel socio económico y Cultural.

Se busca el bienestar del colectivo, garantizando mejores Ingresos y rentabilidad para la entidad, protegiendo sus aportes, impulsando el crédito, procurando la solución de sus necesidades, promoviendo la solidaridad, la educación Cooperativa y generar la ayuda mutua.



PRESENTACION

Informe de gestión del Consejo de Administración y de la Gerencia a la Asamblea General Ordinaria de Asociados hoy 30 de enero de 2021.

En cumplimiento de las normas legales y estatutarias, nos complace presentar a ustedes el informe de gestión del Consejo de Administración y la Gerencia correspondiente a las actividades económicas y sociales desarrolladas durante el ejercicio de 2020.


Teniendo en cuenta que a partir del 20 de marzo del 2020 es declarado en Bogotá el aislamiento preventivo por 4 días y empatando con la cuarentena obligatoria decretado por el gobierno nacional, la cual inicio el día martes 24 de marzo inicialmente hasta el día lunes 13 de abril cualquier actividad presencial quedo suspendida, es por ello que el Consejo de Administración decide autorizar con el fin de tener ingresos adicionales la actividad del "Bingo de Integración" y posteriormente el "Bingo Navideño", actividades que generaron un ingreso a la Cooperativa.

Dando cumplimiento a la circular externa No 11 emitida el 19 de marzo del 2020 por La Supersolidaria, en el marco de los hechos por causa de la emergencia internacional económica, social y ecológica, la Cooperativa Counicoc con el fin de unir esfuerzos otorga alivios a los asociados que así lo requieran, a quienes les


"COUNICOC" - ASAMBLEA ORDINARIA 30-ENERO-2021

fue suspendido su contrato y /o cancelado, licencias no remuneradas entre otros y así mitigar los efectos directos e indirectos presentados por la coyuntura.

IMPLEMENTACIÓN SIAR (SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS)



La verificación de este documento puede verificarse en: <http://www.supersolidaria.org.co/verificacion>



CIRCULAR EXTERNA No. 15

▷ **PARA: ORGANIZACIONES SOLIDARIAS VIGILADAS**

DE: SUPERINTENDENTE (E)

ASUNTO: INSTRUCCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS - SIAR

FECHA: Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2015

Dentro de las facultades de la Superintendencia de la Economía Solidaria previstas en el artículo 36 de la Ley 454 de 1998, se encuentran entre otras, la señalada en el numeral 22 que prevé: "22. Instruir a las instituciones vigiladas sobre la manera como deben cumplirse las disposiciones que rigen su actividad, fijar los criterios técnicos y jurídicos que faciliten el cumplimiento de tales normas y señalar los procedimientos para su cabal aplicación."

Con fundamento en lo anterior y para que las organizaciones solidarias vigiladas gestionen con mayor eficacia los riesgos a los que se exponen en el desarrollo de sus operaciones, esta Superintendencia considera prudente el establecimiento de parámetros mínimos de actuación, de forma tal que de manera preventiva y articulada las organizaciones solidarias vigiladas logren gestionar sus riesgos, minimizar su impacto sobre los resultados y de manera general preservar la confianza del público sobre la estabilidad del sector solidario.

Por lo anterior, esta Superintendencia considera necesario que las organizaciones solidarias desarrollen e implementen un Sistema Integrado de Administración de Riesgos (SIAR), que les permita identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente sus riesgos, de manera que puedan adoptar decisiones oportunas para su mitigación.

El cumplimiento de estos parámetros, junto con la adopción de prácticas de buen gobierno, permitirá la creación de una cultura de administración de riesgos al interior de cada una de las organizaciones vigiladas, dentro de un marco regulatorio y de supervisión claro y transparente, en beneficio del sector solidario.

IMPLEMENTACIÓN DEL SARL (SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ)

"COUNICOC" - ASAMBLEA ORDINARIA 30-ENERO-2021

Para tal efecto, se ha definido el siguiente cronograma:

- a) Para las cooperativas de ahorro y crédito y las multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito:

Grupo	Valor de activos al 30 de junio de 2019	Cronograma de Implementación	
		Fecha Inicio	Fecha Finalización
1	Igual o Superior a \$200.000.000.000	octubre de 2019	enero de 2020
2	Inferior a \$200.000.000.000 y superior o igual a \$100.000.000.000	octubre de 2019	abril de 2020
3	Inferior a \$100.000.000.000 y superior o igual a \$50.000.000.000	octubre de 2019	junio de 2020
4	Inferior a \$50.000.000.000 y superior o igual a \$10.000.000.000	octubre de 2019	agosto de 2020
5	Menos de \$10.000.000.000	octubre de 2019	octubre de 2020

- b) Para los fondos de empleados y asociaciones mutuales:

Tipo de Organización	Nivel de Supervisión	Cronograma de Implementación	
		Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
Fondos de Empleados y Asociaciones Mutuales	Primer nivel	Octubre de 2019	Junio de 2020
Fondos de Empleados y Asociaciones Mutuales	Segundo nivel	Octubre de 2019	agosto de 2020
Fondos de Empleados y Asociaciones Mutuales	Tercer nivel	Octubre de 2019	Octubre de 2020

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

El sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) proporciona a las empresas ventajas para identificar los riesgos mientras se realiza las labores y reducir los mismos, contribuyendo al mejoramiento del ambiente laboral y creando una cultura preventiva.

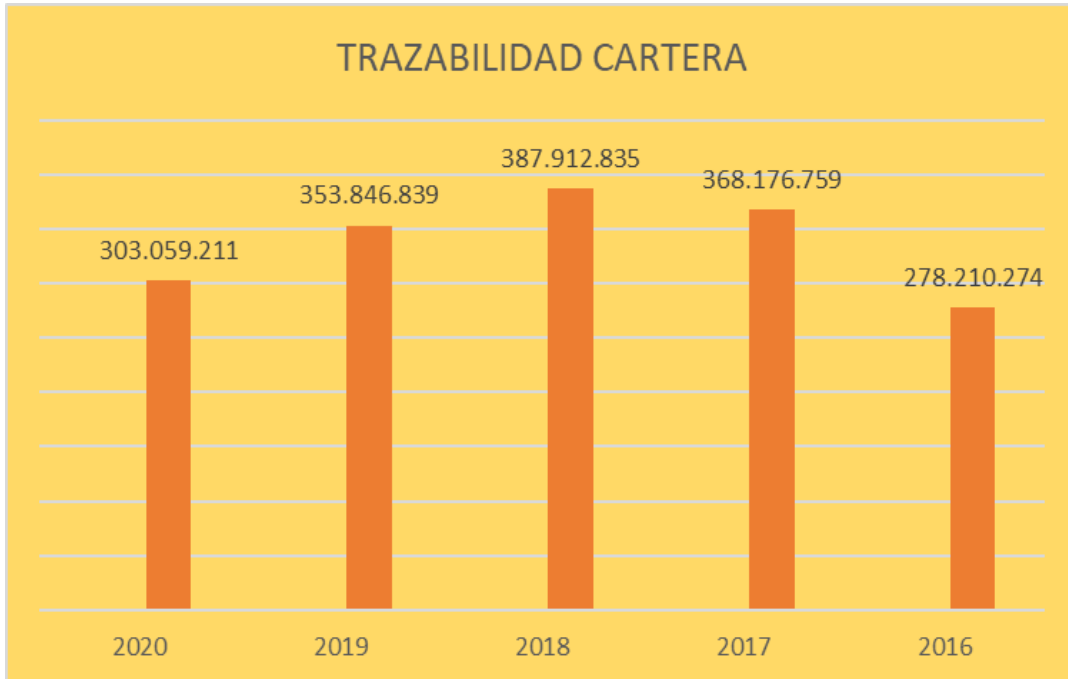
La Cooperativa se encuentra realizando el proceso de implementación, ya cuenta con la fase #1 correspondiente a la documentación e inicia la fase #2 implementación.

Por lo cual dando cumplimiento a lo exigido por el ministerio de trabajo en el decreto 1072 del 2015 capítulo 6, Decreto único reglamentario sector trabajo y a la resolución 0312 del 2019 referencia de cumplimiento de seguridad de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo SG-SST, me permito informar que según el registro en la plataforma virtual del ministerio de trabajo obtuvimos un porcentaje del 90% de cumplimiento.

Una de las exigencias es la divulgación de las políticas de seguridad y salud en el trabajo.

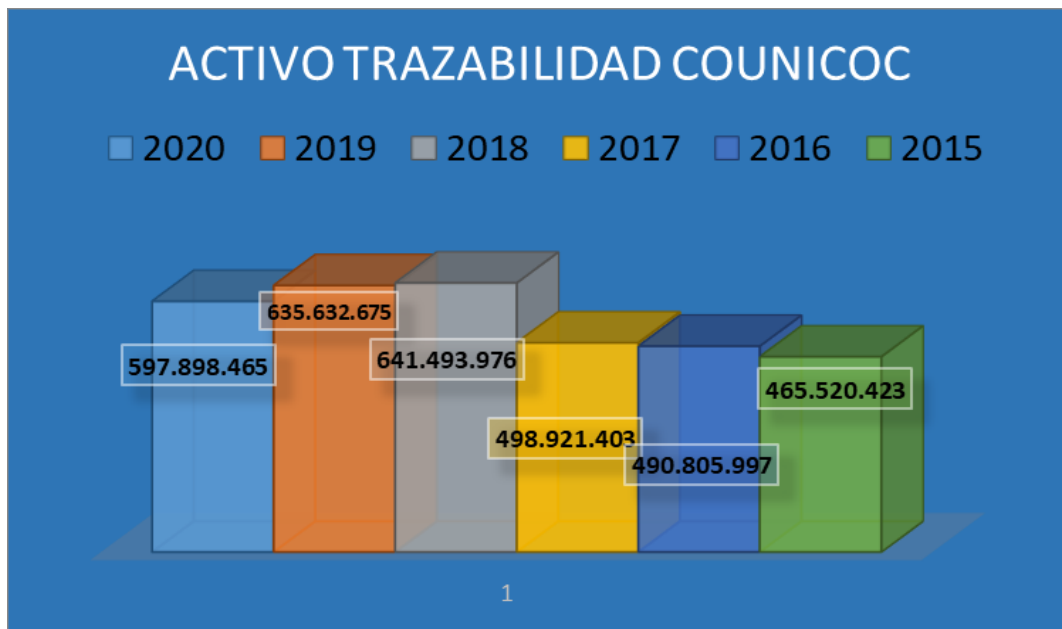
ACTIVIDADES RELEVANTES 2020

CARTERA

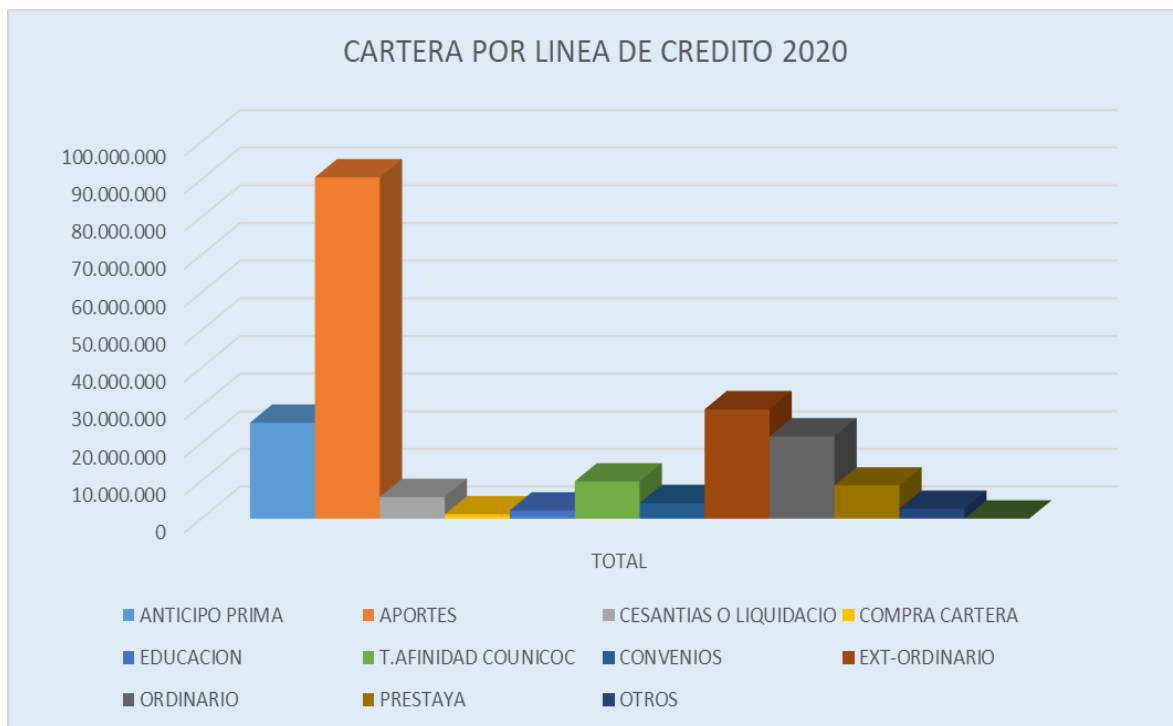


ACTIVO

"COUNICOC" - ASAMBLEA ORDINARIA 30-ENERO-2021



CREDITOS 2020



"COUNICOC" - ASAMBLEA ORDINARIA 30-ENERO-2021

DETALLE FIN DE AÑO ASOCIADOS

Se entrega al colectivo a fin de año un detalle que consistió en una lonchera.



BONO SOLIDARIO

Se continúa logrando con este apoyo del colectivo y el sentido de pertenencia los resultados que se evidencia en la entrega de premios dando bienestar.

"COUNICOC" - ASAMBLEA ORDINARIA 30-ENERO-2021

GANADORES BONO SOLIDARIO 2020

ASOCIADO	VALOR PAGO
RODRIGUEZ BERNAL JAIME ENRIQUE	400.000
MOSQUERA VARGAS CRISTIAN FERNA	400.000
JARAMILLO BOTERO MARIA ANGELA	400.000
LOPEZ CONTRERAS CRISTIAN FELIP	400.000
CAMARGO VIVAS YUDI ESTEFANY	400.000
MANCERA CANO DIANA DE LOS ANGE	400.000
SARMIENTO GALVIS CARMEN ROSA	400.000
RAMIREZ GOMEZ ADRIANA MILENA	400.000
ACOSTA DIAZ MONICA PAOLA	400.000
HERNANDEZ MERCADO MARIA XIMENA	400.000
ARANGO RUEDA ADRIANA	400.000
CORREDOR TORRES JORGE ISAAC	400.000
ATUESTA ARANGO JUAN GERMAN	400.000
FONTECHA FONTECHA EUGENIA	400.000
MARTIN MAHECHA JOSE ARTURO	400.000
PINZON PEDRAZA JESUS ORLANDO	400.000
BELEÑO JIMENEZ MARIA ALEXANDRA	1.000.000
HERNANDEZ MERCADO MARIA XIMENA	2.000.000
	9.400.000

BINGO DE INTEGRACIÓN SEPTIEMBRE 2020



Fecha: 26 de septiembre
Hora: 5:00pm
Lugar: Tu casa en familia
Conexión virtual
Los cartones y el link serán enviados al correo y por WhatsApp
Info. 3144251720 – counicoc@gmail.com

Señor (a) asociado necesitas cartones adicionales al asignado para compartir en Familia? adquiéralos por solo \$7.000 c/u

MILENA CASTRO
Gerente

COUNICOC

"COUNICOC" - ASAMBLEA ORDINARIA 30-ENERO-2021

Contamos con 98 participantes.

GANADORES BINGO 26 DE SEPTIEMBRE 2020

ASOCIADO	VALOR PAGO
HILARIO CUADROS	90.000
NEDER CORDERO	90.000
MONICA ACOSTA	90.000
CLAUDIA OSPINA	90.000
MARIA EUGENIA JARAMILLO	90.000
YAMILE RUIZ	90.000
MARIA EUGENIA JARAMILLO	90.000
MARTHA ZAMBRANO	200.000
	830.000

BINGO NAVIDEÑO DICIEMBRE 2020



Contamos con 105 participantes

"COUNICOC" - ASAMBLEA ORDINARIA 30-ENERO-2021

GANADORES BINGO 12 DE DICIEMBRE 2020

ASOCIADO	PAGO
MARISOL REYES	90.000
GERALDIN ARIAS	90.000
MARÍA EUGENIA JARAMILLO	90.000
GRACIELA SANCHEZ	90.000
CAROLINA PEDRAZA	90.000
IVONNE LEÓN	90.000
PAOLA CASTILLO	200.000
MILENA CASTRO	90.000
	830.000

FONDO DE BIENESTAR Y FONDO DE SOLIDARIDAD



Corresponde a los dineros que aportamos como asociados a los fondos \$1.000 para el Fondo de Solidaridad y \$1.000 para el Fondo de Bienestar siguen en su finalidad los Fondos se dinamizaron y gracias a esto estamos dando bienestar y apoyo Solidario a los Asociados.

"COUNICOC" - ASAMBLEA ORDINARIA 30-ENERO-2021

Para el 2021 se entregaron en Auxilios Solidarios: **\$1'816.701**

Para un total 7 Asociados que recibieron este beneficio entre auxilio de licencias de maternidad e incapacidades.

CONSOLIDADO PARA EL COLECTIVO EN BIENESTAR Y SERVICIO 2020

Detalle fin de año Asociados \$ 1'363.050

Margen Bono Solidario \$ 7'284.900

Entrega premios Bono Solidario \$ 9'400.000

Margen Bingo Solidario \$ 2.649.000

Entrega premios Bingos \$ 1.660.000

Auxilios Solidarios \$1'816.701

ACTIVIDADES Y RETOS 2021

- ✓ Salida Cartagena o al Eje Cafetero.
- ✓ Realización de 2 bingos durante el año.
- ✓ Sostenibilidad de tasa de interés.
- ✓ Ingreso de nuevas empresas.

PROPIEDAD INTELECTUAL - CERTIFICACION DE LEY

COUNICOC ha dado cumplimiento estricto, de conformidad con la Ley 222 de 1995 numeral 4 del artículo 47, introducido por el artículo 1 de la Ley 603 de julio 27 de 2000, a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, en todos aquellos aspectos que en este sentido le corresponden.

La Administración de la Cooperativa, durante todas las sesiones de Consejo de Administración, reviso los informes presentados por la Gerencia junto con los Estados Financieros; evaluando y analizando la liquidez de la Cooperativa y tomando las decisiones pertinentes

AGRADECIMIENTOS

A todos nuestros Asociados quienes en colectivo conforman la Cooperativa Counicoc y depositan su confianza en nosotros que nos sigan apoyando, para continuar fortaleciéndonos y otorgar más beneficios al colectivo. A las personas desde las empresas con su trabajo y apoyo operativo para realizar el descuento de nómina, este proceso es de vital importancia para el capital de trabajo de nuestra entidad y así dar cumplimiento a los compromisos.

Atentamente.

FIRMADO ORIGINAL
MYRIAM MEDINA
Presidenta Consejo

FIRMADO ORIGINAL
MILENA CASTRO
Gerente